



()

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADO

333/20-2021/1°OM-I

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. CASA DE JUSTICIA.
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. JUZGADO PRIMERO ORAL
MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-

FONDO CAMPECHE, a través de su Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas Licenciado
JORGE ALBERTO GONZALEZ MORALES.

JOSUE RAFAEL RIVERO CARDOZO

En el expediente **123/19-2020/1OMI**, relativo al Juicio **Oral** Mercantil de INCUMPLIMIENTO DE
CONTRATO DE CRÉDITO TIPO AGROPECUARIO REFACCIONARIO, promovido por FONDO
CAMPECHE, a través de su Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas Licenciado JORGE
ALBERTO GONZALEZ MORALES, en contra de JOSUE RAFAEL RIVERO CARDOZO y GENNY
JAQUELINE CERVERA BOLIVAR; la Jueza Primero Oral Mercantil de Primera Instancia del Primer
Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo que a la letra dice:- -----

"PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO
ORAL MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
CASA DE JUSTICIA, A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-----

VISTOS: 1.- Las constancias actuariales realizadas por los Licenciados JUAN MANUEL YEH
POOT y MIGUEL ABRAHAM DE JESÚS RIZOS MOO, Actuarios Diligenciadores adscritos a la
Central de Actuarios del Poder Judicial del Estado; en consecuencia: SE PROVEE: 1).-
Primeramente, observándose que en la diligencia actuarial de fecha veintiséis de noviembre del
año en curso, el Licenciado JUAN MANUEL YEH POOT, Actuario Diligenciador de la Central de
Actuarios del Poder Judicial del Estado, hizo constar el motivo por el cual no pudo llevar a cabo el
emplazamiento de la demandada GENNY JAQUELINE CERVERA BOLIVAR, en tal virtud dese
vista a la parte actora con su contenido, por el término de tres días para que manifieste lo que a su
derecho convenga.-----

2).- Ahora bien, agréguese a los autos las constancias actuariales de treinta de noviembre de dos
mil veinte derivada de los edictos fijados en los siguientes lugares públicos: Periódico Oficial del
Estado de Campeche, H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche y Palacio de Gobierno del
Estado de Campeche, realizadas por el Licenciado MIGUEL ABRAHAM RIZOS MOO, Actuario
Diligenciador adscrito de la Central de Actuarios del Poder Judicial del Primer Distrito Judicial del
Estado; así como la captura de pantalla de correo electrónico remitido como acuse de recibido por
la Dirección del Periódico Oficial del Estado de Campeche, en la cual informa las fechas en que
serán publicadas en dicho medio oficial, los días tres, cuatro y siete de diciembre de dos mil veinte;
visto el contenido de éstas, de conformidad con el artículo 1390 bis 16 del Código de Comercio, se
tiene por practicado en forma legal el emplazamiento a juicio del demandado JOSUÉ RAFAEL
RIVERO CARDOZO, consecuentemente, el término de nueve días concedido a dicho demandado
para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, transcurre del nueve de diciembre de
dos mil veinte al cinco de enero del dos mil veintiuno.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO
PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARIANA EVELYN CARRILLO GONZÁLEZ JUEZA
PRIMERO ORAL MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL



"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"



ESTADO POR ANTE LA LICENCIADA RUTH NOEMÍ LÓPEZ REJÓN SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE..." Dos firmas ilegibles.

Lo que notifico a Usted, mediante la presente Cédula de Notificación que fijo en los Estrados de este Juzgado, el **diez de diciembre de dos mil veinte**, de conformidad con lo establecido en el artículo 1068 del Código de Comercio. Conste. Doy Fe.-

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ROSA ISAURO PACHÉCO UC

ACTUARIA DE ENLACE INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO ORAL MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
LIBRE Y SOBERANO
JUZGADO PRIMERO ORAL MERCANTIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
ACTUARIA
EN FRANCISCO DE ANTONIO CAMPECHE, M.